



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

*Radicado: 2020 00179*

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento negativo del citatorio enviado a la demandada **Martha Cecilia Moreno Jara**. En consecuencia, acorde con la solicitud que antecede, se ordena su emplazamiento.

Por consiguiente, a voces de lo previsto en el art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que **por secretaría** se realice la respectiva publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, acorde con lo exigido por el apoderado demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 Ib., se indica al interesado que también podrá realizar la publicación en los periódicos; EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPÚBLICA, EL NUEVO SIGLO o en una emisora regional de amplia sintonía y acreditada en esta ciudad.

La publicación deberá contener la certificación de que ésta permaneció en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término de emplazamiento en atención a lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 108 del Código General.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup>Decisión anotada en el estado No. 069 de 23 de septiembre de 2020.  
l.m

**Firmado Por:**

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0d6ebb01524a92ea7561d0e600274d0442206d3c2fae3e1cda0e91b646f09fc3**

Documento generado en 22/09/2020 06:20:54 a.m.